Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de FRNACISCO ELICER BRICEÑO contra ANTONIO DUARTE. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00663-00**[1].

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane[2] la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Aclárese la pretensión vigesimocuarta de la demanda, toda vez que pretende el pago correspondiente a la factura de servicio público -acueducto- empero al cotejarse el efectivo pago de esta, ello no se permite de manera clara, de manera que aporte el soporte de la factura pagada para su respectivo cobro.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **SERGIO FELIPE CADENA BRICEÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.770.144 y de tarjeta profesional No. 241.808 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese[3],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 27 **hoy** 12 de marzo 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4c471e429a9719d87b64d09673459dec21357908f34861ce8ba1cf67b9ab8d**
Documento generado en 09/03/2021 04:40:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.